

**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOENSAYO QUIMIOLUMINISCENTE
PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES y CESIÓN DE EQUIPOS
(P.A. SUM. 018-2026 - A/SUM-029730/2026)**

MEMORIA ECONOMICA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Transfusión tiene como objetivo primero y básico abastecer de componentes sanguíneos a los hospitales de la Comunidad de Madrid. Para ello tiene como actividad fundamental la extracción de sangre al donante, el procesamiento y la distribución a los centros hospitalarios.

La normativa actual vigente determina la obligatoriedad de analizar todas las donaciones de sangre frente al VIH, VHB, VHC y Sífilis.

Estas pruebas son indispensables para la actividad del Centro de Transfusión, dada su obligatoriedad por Ley.

La técnica de determinación del VIH, VHB, AgsHB y sífilis, así como la detección de anticuerpos Igm e IgG, (Inmunoensayo quimioluminiscente) estará totalmente automatizada, permitiendo una trazabilidad absoluta a partir de tubo primario.

Además de los análisis de rutina, algunos donantes precisan completar su estudio mediante la realización de técnicas suplementarias, bien para la validación de su donación, o para su mejor diagnóstico en el caso de algunas alteraciones.

El equipamiento necesario para efectuar las determinaciones será cedido durante la vigencia del contrato. Deberá incluirse la cesión de uso gratuita durante la vigencia del contrato de los autómatas necesarios para la realización las pruebas, así como la conexión bidireccional al sistema informático del Centro para el vertido de datos. Esto se solicita con el objetivo de no limitar la licitación por las características específicas y singulares de la tecnología exclusiva y propia de cada uno de los posibles licitadores, ya que esta determinaría los materiales específicos a suministrar. Para el objeto de la licitación los equipos asociados son inocuos con respecto al objeto del contrato, puesto que deben ir acompañados de los equipos compatibles, de este modo la licitación se realiza para la compra de los Fungibles, no limitando la concurrencia al no condicionar la tecnología.

MEMORIA ECONÓMICA

Para la determinación del precio y del valor estimado del contrato, de conformidad con los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta este apartado de la presente memoria.

Avenida de la Democracia, s/n
28032 Madrid

Teléfono 913 017 200

En el punto 10 del artículo 101 de la LCSP se añade que *En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:*

a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

b) El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si este fuera superior a doce meses.

A la vista de la regulación que establece la Ley de Contratos del Sector Público, en atención a las circunstancias del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, considerando las características del contrato proyectado, el valor estimado del contrato y el presupuesto de licitación se fijarán de acuerdo con los valores de mercado teniendo en cuenta los precios satisfechos por este Centro en los últimos ejercicios para el conjunto de estos mismos productos.

1 La información relativa a los contratos similares adjudicados en ejercicios anteriores se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Expediente	Años	Producto	Unidades	Importe unitario	Importe Adjudicación sin iva)	Adjudicatario
PA SUM 12/2017	2017-2021	REACTIVOS SEROLOGIA - SÍFILIS	437.500	5,25	2.296.875,00	ABBOT LABORATORIES, S.A
PA SUM 24/2021	2021-2024	REACTIVOS SEROLOGIA - SÍFILIS	240.000	4,90	1.176.000,00	ABBOT LABORATORIES, S.A
PA SUM 10/2024	2024-2026	REACTIVOS ANTIC HTLV I/II	240.000	1,00	240.000,00	ABBOT LABORATORIES, S.A

Expediente	Años	Producto	Importe unitario	Importe Adjudicación sin iva)	Adjudicatario
PA SUM 12-2015	2016-2020	REACTIVOS INMUNOENSAYO QUIM.	1.95	154.830,00	ABBOT LABORATORIES, S.A
PA SUM 02-2020	2020-2025	REACTIVOS INMUNOENSAYO QUIM	1,4625	77.658,75	ABBOT LABORATORIES, S.A
PA SUM 03/2025	2025-2026	REACTIVOS INMUNOENSAYO QUIM	1,55	78.088,00	ABBOT LABORATORIES, S.A

2. El consumo de los últimos años ha sido el siguiente:

Material	Descripción	2023	2024	2025
210432	PRUEBA DT HBSAG-HIV-HCV-SIFILIS	233.138	237.264	255.000
210701	REAC DT ANTIC HTLV I/II ALINITY	20.000	136.000	229.626

Material	Descripción	2023	2024	2025
209460	Anticuerpos anti - core VHB	1.400	1.200	2.000
209461	Anticuerpos anti - S VHB	800	1.400	1.400
209462	Antígeno e VHB	1.000	1.600	1.200
209463	Anticuerpos anti - e VHB	1.200	1.600	1.000
210707	Anticuerpos anti - T. Cruzi	23.000	23.000	27.000
209457	Anticuerpos anti - CMV IgG	3.400	8.000	9.200
209458	Anticuerpos anti - CMV IgM	2.000	4.000	3.400
209841	Ferritina			4.000
210195	Inmunoglobulina IgA	4.836	5.952	5.580
210625	Inmunoglobulina IgG	5.432	5.044	6.596
202883	Inmunoglobulina IgM	4.464	6.324	6.324

3. El sistema de determinación del precio del contrato es de precios unitarios según el siguiente cuadro (previsión).

LOTE	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Importe Unitario	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	210432	PRUEBA DT HBSAG-HIV-HCV-SIFILIS	240.000	5,20	1.248.000,00	262.080,00	1.510.080,00
	210701	REAC DT ANTIC HTLV I/II ALINITY	240.000	1,10	264.000,00	55.440,00	319.440,00
2	209460	Anticuerpos anti - core VHB	2.000	1,60	3.200,00	672,00	3.872,00
	209461	Anticuerpos anti - S VHB	1.400	1,60	2.240,00	470,40	2.710,40
	209462	Antígeno e VHB	1.400	1,60	2.240,00	470,40	2.710,40
	209463	Anticuerpos anti - e VHB	1.200	1,60	1.920,00	403,20	2.323,20
	210707	Anticuerpos anti - T. Cruzi	27.000	1,60	43.200,00	9.072,00	52.272,00
	209457	Anticuerpos anti - CMV IgG	8.200	1,60	13.120,00	2.755,20	15.875,20
	209458	Anticuerpos anti - CMV IgM	3.600	1,60	5.760,00	1.209,60	6.969,60
	209841	Ferritina	5.000	0,95	4.750,00	997,50	5.747,50
	210195	Inmunoglobulina IgA	6.324	1,000	6.324,00	1.328,04	7.652,04
	210625	Inmunoglobulina IgG	6.596	1,000	6.596,00	1.385,16	7.981,16
	202883	Inmunoglobulina IgM	6.696	1,000	6.696,00	1.406,16	8.102,16
				TOTAL	1.608.046,00	337.689,66	1.945.735,66

4.El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP es de **ocho millones trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y nueve euros con 20 céntimos (8.361.839,20€)**, conforme al siguiente desglose:

VALOR ESTIMADO		LOTE 1	LOTE 2
Contrato (12 meses)	1.608.046,00	1.512.000,00	96.046,00
Prórroga (48 meses)	6.432.184,00	6.048.000,00	384.184,00
Modif. (20%)	321.609,20	302.400,00	19.209,20
	8.361.839,20	7.862.400,00	499.439,20

5. El Presupuesto de licitación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, con los impuestos incluidos, se ha fijado en la cantidad de **un millón novecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (1.945.735,66 €)**. Este importe fijará el límite máximo de las obligaciones de pago a contraer por el Centro de Transfusión como retribución a los contratistas.

Para ello, el Centro dispondrá de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente, respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores.

			LOTE 1	LOTE 2
Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe		
2026	G/312A/27002	162.144,64	152.460,00	9.684,64
2027	G/312A/27002	1.783.591,02	1.677.060,00	106.531,02

En el presupuesto de licitación se incluyen todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, de comprobación y ensayo, y de todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

En Madrid, a fecha de firma de huella

Firmado digitalmente por: SALGADO VICENTE PAULA
Fecha: 2026.07.17 12:48

Fdo.: Paula Salgado Vicente
Directora de Gestion y SS.GG